
REGLAMENTO DE LA SANTA CRUZ EXTREME MODALIDAD JOËLETTE

INTRODUCCIÓN. Permitir el deporte para todos es en la actualidad un objetivo irrenunciable. Atrás quedaron perjuicios, que fuera de lo que se consideraba “normalidad” se vetaba a otros ciudadanos a su práctica por el simple hecho de tener una discapacidad. Queremos participar y convertir en realidad el deseo de muchas personas. En este sentido, recogemos el testigo de muchas asociaciones que, desde hace años, están contribuyendo con su esfuerzo a que muchas personas se acerquen a la montaña.

La competición deportiva educa y transmite valores, donde el esfuerzo es baremado y se fomenta la solidaridad. Es un deseo hacer de Santa Cruz de Tenerife un referente nacional en el manejo y competición con las sillas adaptadas “Joëlette”

Hay referentes internacionales, pero la Santa Cruz Extreme, hace del recorrido la igualdad, ya que no se ha ideado un recorrido al efecto, sino que se utilizará el último tramo de la Santa Cruz Extreme, y así, los participantes se van a enfrentar a la dureza de Anaga, realizando un tramo (Los Catalanes-Santa Cruz de Tenerife) por un sendero con tramos realmente técnicos. La competición se desarrollará bajo el siguiente reglamento.

1. RECORRIDO. DATOS TÉCNICOS

La salida de la prueba será en el caserío de Los Catalanes, se utilizará de forma inicial una pista de reciente construcción que asciende destino hacia el paraje de La Fortaleza, donde se incorporará al sendero TF PR 2 dirección a Valleseco, y desde aquí, por el paseo marítimo y en dirección a Santa Cruz de Tenerife, llegar a la meta instalada en el Muelle Norte.

Distancia: 8,25 Km. Desnivel acumulado: 882 m (-733 m + 149 m)

La prueba utilizará parte del recorrido de la Santa Cruz Extreme en sus modalidades de Maratón, Media Maratón y a partir de La Fortaleza también la modalidad Iniciación.

2. MODALIDAD DE CARRERA

2.1 La carrera será bajo la modalidad crono, donde se establecerá un orden de salida (por sorteo) y se irá dando la misma con al menos cinco minutos de separación, siempre pensando que no exista la necesidad de adelantar ya que, por la tipología de sendero, es muy difícil esa maniobra para la “Joëlette”. La separación entre equipos tendrá en cuenta el número de equipos inscritos.

2.2 Al objeto de la competición son:

a) Pilotos: Aquellas personas competidoras (que en número de cuatro y de cualquier género) manejan la silla con la persona pasajera. Es necesario la experiencia previa, siendo ésta valorable por la organización en el momento de la inscripción, bien mediante cursos, pertenencia a asociaciones o colectivos que dispongan de este tipo de sillas, o cualquier otra circunstancia que acredite el conocimiento y destreza.

Todos los pilotos serán mayores de edad.

b) Pasajero/a: Será la persona que será transportada en la joëlette. Deberá presentar movilidad reducida, acreditando esta condición. Se requiere capacidad intelectual para prestar su libre consentimiento.

Podrán ser menores de edad (siempre mayores de 14 años), en estos casos con la debida autorización de quién ejerce la patria potestad.

3. CATEGORÍAS.

Se establecen únicamente una categoría que comprende los equipos mixtos, femeninos o masculinos, siendo premiados los cinco componentes.

4. INSCRIPCIONES.

a) Las inscripciones serán realizadas a través de la asociación Montaña Para Todos, remitiendo un correo electrónico Info@mptodos.org con el anexo I debidamente cumplimentado donde harán constar los datos de los participantes (cada uno de los miembros del equipo de pilotos hará constar en observaciones su conocimiento en el manejo de la "Joëlette")

b) Todos deberán firmar el descargo de responsabilidad que figuran como anexo en estas bases.

c) Una vez que se revise la documentación será inscritos en la página de inscripciones de la prueba.

d) Se establece como teléfonos de consultas los números 922282570 y el móvil 697 31 37 99.

e) El número máximo de equipos será de veinte.

5. CRONOMETRAJE. Los equipos portarán en sus dorsales el chip de control. A su vez el sendero estará balizado.

6. AVITUALLAMIENTOS. La prueba se realiza en autosuficiencia, disponiendo de avituallamiento en la salida y llegada.

7. CLASIFICACIONES.

- a) Se establecerán trofeos para los tres primeros equipos clasificados.
- b) Todos tendrán medalla de finalista y diploma.

8. COMITÉ DE CARRERA. Estará integrado por las siguientes personas, que serán los responsables de velar y controlar todos los aspectos relativos a la organización de la prueba, además de resolver cualquier incidencia de carrera y establecer las sanciones que correspondieran por incumplimiento del reglamento:

- El director de la prueba Santa Cruz Extreme
- Un representante de la Asociación Montaña Para Todos
- El director técnico de la Santa Cruz Extreme

9. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO. Para poder participar en la prueba cada componente del equipo deberá llevar consigo el material siguiente:

- Calzado y vestimenta adecuada.
- El/la pasajero/a debe de llevar casco y arnés de seguridad.
- Dorsal de la prueba: Se llevará en un lugar visible, en ningún caso podrá ser doblado ni recortado. Podrán llevar el material que estimen oportuno para el desarrollo de la prueba.

10. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES.

a) Facilitaran el adelantamiento por otros participantes que la realizan corriendo y coincidan en el tramo.

b) Si en el transcurso de la prueba y por el sendero un equipo diera alcance al que había salido con anterioridad, el equipo alcanzado tendrá que facilitar la maniobra del adelantamiento, si así no se hiciera podrá ser motivo de eliminación o suma de tiempo adicional, tras disponer el Jurado de competición los datos, de donde se produce el contacto y demás circunstancias concurrentes.

c) La denegación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

d) Todo corredor/a deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

e) Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles y organización.

f) Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces y público en general.

g) Los participantes hacen suyo los principios de buenas prácticas que rigen en esta competición. Deberán por tanto mantener un comportamiento deportivo adecuado, y no tirarán ningún tipo de desperdicio, este hecho será motivo de sanción

h) Todo participante debe ser conocedor y respetar el Reglamento de Competición aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición. Un equipo podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá tener en cuenta que tendrá que llegar, si no existen impedimentos por sus propios medios a un lugar accesible con vehículo. El recorrido no tiene accesibilidad rodada desde el inicio del sendero de La Fortaleza hasta la llegada a las primeras casas (Caserío de las Cansas) en el barranco de Valleseco.

11. PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN EQUIPO. Se producirá la penalización o descalificación de un/a corredor/a o equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar (falta grave a muy grave) => 15 minutos a descalificación.
- No llevar puesto el dorsal o recortarlo => de 3 a 10 min de penalización.
- Tirar desperdicios durante el recorrido (falta muy grave) => descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro equipo (falta grave) => 10 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y Árbitros (falta muy grave) => descalificación.
- No facilitar el adelantamiento de corredores de otras modalidades (10 minutos de penalización a descalificación)
- El falseamiento sobre la movilidad reducida del pasajero/a será penalizado con descalificación.

12.. APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA. A criterio de la organización la prueba podrá ser aplazada, o anulada, por razones o causas de fuerza mayor y de conformidad con el reglamento general de la Santa Cruz Extreme.



13. INTERPRETACIÓN. A efectos de cubrir lagunas será de aplicación supletoria el Reglamento de Competición de la Santa Cruz Extreme, así como el Manual de Buenas Prácticas en el desarrollo de Carreras por Montaña en entornos naturales de la FEDME.